

Sabréis por los medios de comunicación que el Tribunal Supremo, ante el recurso de Bankia contra la Sentencia de la Audiencia Nacional, que le condenaba a implantar un sistema de Control Horario tras demanda unitaria de los Sindicatos, ha eximido de tal obligación a esa empresa. Esta sentencia recibió el voto particular contrario de 5 magistrados de la Sala y el propio Ministerio Fiscal. ¡Una joya!

El argumento básico es: *“esa obligación no existe por ahora y los Tribunales no pueden suplir al legislador imponiendo a la empresa el establecimiento de un complicado sistema de control horario, mediante una condena genérica, que obligará, necesariamente, a negociar con los sindicatos el sistema a implantar” y “y en pro de la buena marcha de la actividad productiva”.*

La CGT de Bankia está viendo la interposición de un Recurso al Constitucional. FESIBAC-CGT (nuestra Federación) el 19/04/2017 presentó un escrito a la Defensora del Pueblo (Soledad Becerril): *“acceda trasladar al Congreso de los Diputados la propuesta de una reforma laboral en la que se establezca de manera clara, la obligación que compete al empresario sobre el establecimiento de un registro horario para las jornadas ordinarias, en aras de determinar la jornada máxima a realizar por los trabajadores, pudiendo así dar un correcto y total cumplimiento a la principios constitucionales, a la normativa estatal y comunitaria en cuanto a la protección de la integridad física, de la salud y seguridad laborales y obtenerse por parte de los trabajadores y de su representación legal, los medios de prueba sobre la realización de horas extraordinarias, dando de esta forma cabida también a la protección de los derechos de la representación sindical, en cuanto a su acción de vigilancia y control*

de la normativa laboral y su derecho a la negociación colectiva.”

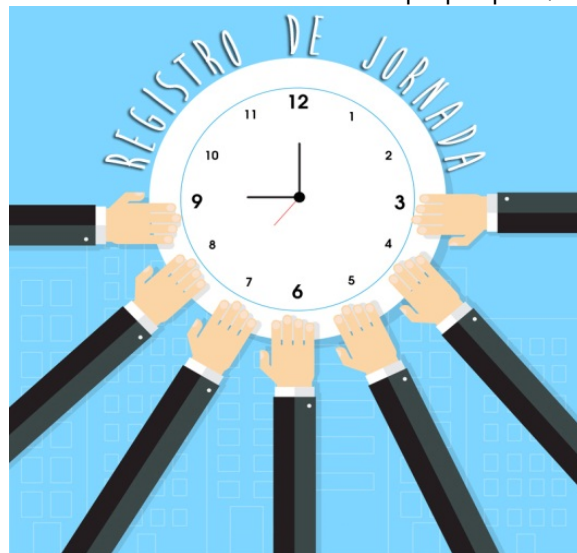
Es evidente que el poder ha movido sus hilos para solventar una situación jurídica en la que las Patronales Financieras estaban muy incómodas. Las relaciones laborales del Sector se sustentan sobre el choque de unas prolongaciones de jornada como modo habitual de acometer el trabajo y como marca de “pertenencia”. CGT ha mantenido también reuniones con grupos políticos en el Congreso reclamándoles coherencia e impulso para concretar en ley la petición del Supremo.

Hemos esperado a trasladar esta noticia a que el Sindicato mayoritario en el Sector hiciera lo propio pero, viendo que hasta el momento

no lo ha hecho (sólo el segundo Sindicato ha contado algo) **y que los plazos para alcanzar un hipotético acuerdo en el Sector, varias veces ampliados, pasan sin noticias al respecto,** hemos considerado necesario dar cumplida cuenta del caso.

En CGT pensamos que tendría que haber una explicación de

los dos Sindicatos firmantes del actual Convenio (en el que, por cierto, se quitó sin mayor explicación que el valor de la Hora Extra llevara un recargo del 75%, además de otras modificaciones por lo que BBVA paga -las pocas que se abonan- casi a la mitad). No habiendo sido precisamente ellos quienes iniciaron el proceso de confrontación jurídica con BBVA, aunque sumándose posteriormente a los demandantes, optaron por “sacar la negociación” del marco de la empresa. **Con su mayoría** (entendemos que con la intención de alcanzar un Acuerdo para todo el sector), **aplazamiento tras aplazamiento** (hasta 3 prórrogas como mínimo) **han permitido a la patronal ganar el tiempo suficiente para conseguir el resultado indicado.** Ni en el Sector,



como era de esperar, ha mejorado la posición patronal, ni se le ve solución de mejora. Si esto se ha venido consintiendo, sin mayor crítica, con la Jurisprudencia de nuestro lado, **indudablemente el cambio forzado por el Supremo coloca a cualquier negociación en un total desequilibrio.**

Debemos partir de esta realidad, el desequilibrio de fuerzas, y los Sindicatos tenemos el reto de evidenciar nuestra capacidad de confrontación cuando estamos ante un problema que perjudica abiertamente al empleo y sus condiciones en BBVA. **¿Para qué queremos representatividad sino es para ponerla en marcha?** Las Mesas deben ser para Negociar... si existe voluntad. No es de ninguna utilidad para la plantilla, puede resultar incluso negativo, dar imagen de "estar en todo" cuando no hay nada que avanzar, y, llegados a este extremo, los Sindicatos hemos de asumir que nos toca encabezar la confrontación natural. **Seguir en la Mesa de "negociación" no tiene sentido, seguir pasivos no puede ser la respuesta.**

Ya anunciamos que **con fecha 03/03/2017 CGT interpusimos ante la Inspección Central de Trabajo una denuncia contra BBVA por la persistencia de las prolongaciones de jornada.** En ella, como novedad, apuntábamos varios modos de poder realizar el Control horario utilizando sistemas ya existentes en BBVA para otros cometidos y que DEJAN RASTRO de las horas en las que se utiliza esos aplicativos, incluyendo los propios sistemas de Seguridad cuyo registro y gestión están establecidos con conocimiento de la policía y que la Autoridad Laboral PUEDE RECLAMAR si tiene voluntad de conocer el registro de presencia de la plantilla en los locales de la Empresa. **Con fecha 28/04 hemos vuelto a reclamar a la DGT que inicie la resolución de esta DENUNCIA de CGT y nos hemos ofrecido para aportar documentación** concreta al efecto como prueba documental de los registros horarios existentes.

CGT somos el segundo Sindicato en votos en BBVA, pero somos conscientes que **en esta materia, la presencia de todos los Sindi-**

catos más representativos del Banco y del Sector APORTARÍA un peso fundamental a nuestra denuncia ante la Autoridad Laboral. Una Autoridad que ya publicó una norma al respecto (Marzo de 2016) muy consciente del fraude que en el Sector Financiero se produce con el empleo y las cotizaciones sociales por millones de horas extras no registradas, ni liquidadas como tales.

En CGT pensamos que los Sindicatos, además de nuestras iniciativas jurídicas, estamos para movilizar a nuestros delegados en la defensa de nuestros derechos. No podemos realizar estudios muy aparentes que respaldan nuestros análisis sobre el cáncer que representa la habitualidad de millones de horas extras no registradas y continuar viéndolo de un modo pasivo. Sobre todo los Sindicatos sociales (aunque no solo) con presencia en otros Sectores, hemos de trasladar a la sociedad que en Banca, en BBVA, se comete un fraude continuado en la no cotización a la Seguridad Social de las horas extras que son las prolongaciones de jornada y su no disfrute en tiempo libre, representa un ataque directo contra el nivel de empleo en el Sector. Eso sí, adornado el enorme fraude de loas a la "Banca digital y en la nube", sin personas, sin clientes físicos, pero con enormes beneficios para los de siempre. **Permanecer callados, pasivos y sin respuesta es algo que no deberíamos permitirnos ningún Sindicato.**

No debemos caer de nuevo en el juego de la patronal y, ya que se permitió el retraso mencionado, volvemos a reiterar nuestro ofrecimiento a actuar conjuntamente en BBVA con nuestras iniciativas o cualquier otra que se nos formule en BBVA.

Mayo de 2017

